

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GERNIKA LUMO

Edicto

Don Francisco Javier Tucho Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/02, se sigue a instancia de don Tomás Urionabarrenechea Arteche y doña Pastora Urionabarrenechea Arteche expediente para la declaración de fallecimiento de Casimiro Urionabarrenechea Arteche, natural de Gernika Lumo (Bizkaia), vecino de Gernika Lumo, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Gernika Lumo, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo, 17 de diciembre de 2002.—El Juez.—617. y 2.^a 31-1-2003

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en providencia dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 177/2002, de «Servicios de Consultoría Sanitaria y Médica, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado/a para que el día 24 de febrero de 2003 y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en el salón de actos del edificio sito en la plaza de Castilla.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Secretario.—2.461.

OTOT

Edicto

Doña Flora Ventolá Escudero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 24/00, promovido por el Procurador señor Ferrer Puig-

demont, en nombre y representación de la entidad «Productos Cárnicos Pirene, Sociedad Anónima», dedicada a productos cárnicos y con domicilio en calle Paraje La Farga-Les Planes, en el cual, mediante auto de 3 de junio de 2002, la señora Juez ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad mencionada y ha decretado la insolvencia provisional, atendiendo que el Activo es superior al Pasivo en la cantidad de 334.810.567 pesetas, equivalentes a 2.012.252,03 euros. A tal efecto se acuerda convocar y citar a los acreedores de esta empresa para que comparezcan el día 5 de marzo de 2003, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Bisbe Lorenzana, número 2, para la celebración de la Junta general de acreedores, a los cuales se les advierte que podrán comparecer personalmente o mediante representante con poder suficiente, y habrán de aportar el título justificativo a su crédito para poder ser admitidos.

El dictamen elaborado por la Intervención judicial y el resto de documentación que establecen los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, así como también la proposición del convenio presentado, quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan obtener las copias o las notas que crean oportunas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos a todos los acreedores y a todas aquellas personas que puedan tener interés, libro el presente en Olot (Girona) a 4 de diciembre de 2002.—La Secretaria, Flora Ventolá Escudero.—2.484.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

Soldado MPTM Francisco José Ojeda Ramos, hijo de Francisco y de Isidora, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 23 de abril de 1975, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 44.701.388, y cuyo último domicilio familiar es en la calle Eusebio Navarro, número 7, de Las Pal-

mas de Gran Canaria, destinado en el aeródromo militar de Lanzarote, con Acuartelamiento en la ciudad de Arrecife de Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/05/03, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino y residencia, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento militar o, si esto no es posible, en el establecimiento penitenciario común, con separación del resto de los ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se le halla acordada su prisión preventivo, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 2003.—El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52.—2.565.

Juzgados militares

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias número 51/05/00, seguidas al entonces soldado de reemplazo don Francisco Torreño Molina, por un supuesto delito de abandono de destino, documento nacional de identidad número 45.729.509, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, Santa Cruz de Tenerife, con objeto de notificación recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese, en el plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 2003.—El Capitán, Secretario Relator Habilitado, Antonio Cegarra Angosto.—2.672.